

con fecha quatro del q. rige ledizime el 5^{to} d^r Ignacio Pe-
rez de Leiva, Administrador general de renta de esta Provincia
acompañado de dos libradores acompañantes al completo de la seña-
lada para el acopio del corriente año, dizienda una para que
ella Real Salina se en termino; y ciento cincuenta y un
y seis Zelmines o la de la ciudad de Villena, con el abono para
la conducción de esta, de mil docecientos, serena y seis d. en bene-
ficio del común de vecinos; y la villa encerrada Dijo: que
siendo imposible hacer la translación del numero de fangas
de tal que se señalaran para recibir de esta ciudad de Villena
en el corso tiempo que resta al presente año, á que se acuerda
la improntidat de ponerse sobre el Rio de Segura, por las
continuar atoradas del Rio, acordaron que se haga en pre-
mio al R^{do} Adm^r d^r q^{al}, para que en el año de no haber
prospección de la construcción no pase perjuicio á la Villa,
aunque permaniere el presente año; atadiendole, que de
padecerle á que desvío de él se haga efectivamente
no quede sin riego, que quedando los días mas a camino,
en busca del Puerto mas inmediato, y que a mayor
abundamiento se haga en tanto se presente al Rio.
Subordinándose q^{al} a la real Hacienda, entre-
gando a las dos libradoras el cavallero d^r Juan^o Sal-
nari, como recordaron en el corriente año.

Con lo que se concluyó este cabildo, que firmaron
sus medr. de que sig^o fli =

Juan Pedro Navarro Juan^o Salinas

Arias^o Martínez

Pasq^o Morente

Dieg^o Maxín

Co^d

Gaxas

Fran^o Pedrozo

Moya

Antonio

3^d Juan Gax. Gorocilla

Ayuntamiento de 16 de Diciembre

En la Villa de Calasparra á diez y seis de Diciembre de mil.